

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que de la Oficina de Registro no se ha tenido respuesta del oficio 098 del 17 de marzo de 2023. Adicional se tiene que el número de identificación de la CC del señor ROBERTO LONDOÑO CARVAJAL, al verificar en la base de datos del ADRESS corresponde a otra persona.

Manizales, Caldas, 15 de mayo de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTES	OCTAVIO GIRALDO CARDONA
DEMANDADOS:	CLARA GÓMEZ DE LÓPEZ ROBERTO LONDOÑO CARVAJAL FRANCISCO URIBE HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS MARÍA GIRALDO LÓPEZ.
RADICADO:	170013103005-2022-00235-00

Visto el informe secretarial que antecede, en aras de evitar nulidades posteriores se requiere a la parte demandante a efectos de que se sirva aclarar el número de cedula de ciudadanía del señor ROBERTO LONDOÑO CARVAJAL, quien funge como demandado en el presente proceso.

Para los fines establecidos en el art. 122 del C.G.P., se dispone agregar al expediente las respuestas otorgadas por las entidades Unidad de Víctimas y Superintendencia de Notariado y Registro, para que obren el en plenario y la parte demandante se entere de su contenido.

A la parte demandante se le concede el término de diez días siguientes a la ejecutoria del presente auto a efectos de que allegue la información sobre el señor ROBERTO LONDOÑO CARVAJAL. Así mismo que indique que trámite ha realizado frente al oficio 098 del 17 de marzo de 2023 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is positioned above the printed name.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA